

Enpuado Botto y no en contrandolo. en dho. Archivo
 Nueva para si en la dha Ciudad se hallan se le
 el referido testimonio afin & Remitiendo a la Santa
 Sede para poder Legar dha. Confirmacion, a lo que
 Involuenciada esta Ciudad = Acordo que quedando
 dho. Legaria en este Libro Capitulat se hauea el
 Archivo con la Solemnidad acostumbrada y se buen
 quen dho. Involuenciados. y en contrandolo Sede a

Testimonio que se pide =

Navarro

En este Ayuntamiento se buen el memorial dado por
 Alonso Navarro vecino de esta Ciudad, por el que pide se le haga
 gracia y merced de un sitio para obrar casa en el Plan de Sta. Juste
 ria hinc con fran^{co} ortuno y la pared del arid de nuebe varas
 y por el Informe hecho por el señor Sr. Diego Lopez Comisario
 que para dho efecto fue nombrado consta hauea parado al re-
 conoimiento de dho terreno con concurrencia al dho ortuno y
 Pedro de Uaman el que tiene de largo quinze varas y de ancho nuebe con
 financa con la pared del arid y con cara de fran^{co} ortuno como tambien
 la barraca del referido Uaman de la que expreso este no tener titulo
 y no se le opere reparo en que siendo el agrado de esta Ciudad se haga me-
 reced del Explicado terreno al Enunciado Alonso Navarro, que aunque
 on el acto tambien concurre Juan de Uaman y manifesto tener dho
 sitio por hauele de el hecho merced a su abuelo y expreso de cohiber a
 el titulo dho no tenerlo y a todo Inteligencia esta Ciudad = Acordo hauea e
 hinc gracia y merced del expresado terreno al dho Alonso Navarro con
 arreglo al Informe hecho por el dho Comisario la que sea y se en-
 tienda sin perjuicio de terreno que mercedo tenga otros de su obli-
 gacion tener reparada y reparada la pared del arid que con-
 frontera con dho terreno y por el directo Dominio que esta Ciudad
 tiene a las tierras valdian en fuerza de xi^o privilegio pignora y
 grada el de esta merced con la pensión de un real de censo emfiteuti-
 co que a de pagar anualm^{te} de su dho y los demas que le dueran
 a esta Ciudad y a su Mayorazgo siendo la primera paga otro real
 dia de la fiesta de esta merced el año que viene a setecientos de
 setenta y cinco y así subscriban de las demas y se le de testimonio
 para que le sirva de titulo a perpetuidad =

